



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, febrero veinte de dos mil veinticuatro

PROCESO:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICADO:	2016-00035-01
DEMANDANTE:	SANDRA MILENA VARGAS MENDEZ
DEMANDADO:	SAMUEL HERNANDO MANOSALVA SANCHEZ

REQUERIR, a la señora **SANDRA MILENA VARGAS MENDEZ**, para que a mas tardar y dentro del termino de tres (3) días siguientes, contados a partir de la notificación de la presente providencia, aclare cual es el error que solicita se corrija en el acta de sentencia, con fecha 9 de noviembre de 2018, teniendo en cuenta que con fecha 10 de febrero de 2020, ya se corrigió a solicitud de la misma, un error; de lo obra constancia en los folios 78 y 79 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ

Nathalia